

ACTA DE REUNION – NEGOCIACION COLECTIVA 2011

En Lima, siendo las 15: 30 horas del día 19 de Julio del 2011, en las Oficinas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, ubicadas en la Av. Edgardo Rebagliati Nro. 561, Distrito de Jesús María, Lima; se reunieron los Miembros de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2011 presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, interviniendo, en representación de la Entidad: el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Jorge Heraclio García Paz, la Gerente de Presupuesto y Desarrollo, Lic. Elizabeth Neyra Zumaeta, el Jefe (e) de la Oficina Legal, Abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo; y el Asesor de la Jefatura Zonal, Abogado Carlos Campos Gutiérrez; y en representación del Sindicato de Trabajadores: la Abogada Karina Figueroa Almengor, la Abogada Gladys Sánchez Quintana; la Abogada Evelyn Bedoya Galvez; y la Abogada Luzmila Dongo Perez; a efecto de dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Desde el inicio de la negociación colectiva a la fecha, los representantes de la Zona Registral y del Sindicato, han sostenido varias reuniones, en las que se fueron desarrollando y discutiendo el contenido del Pliego de Peticiones presentado para el ejercicio 2011.

SEGUNDO: Mediante el presente documento, y tras haberse llegado a los acuerdos con relación a los puntos contenidos en el Pliego de Peticiones presentado, específicamente con relación a las Condiciones de Trabajo; se tiene por conveniente formalizar dichos acuerdos en los siguientes términos:

Punto 10 del Pliego de Peticiones

La Entidad asume el compromiso de mantener su política de incluir en el Plan Anual de Capacitación, la realización de actividades, eventos y/o cursos que estén encaminados al desarrollo de las competencias laborales, tales como: estrategias para trabajar en equipo, motivación y excelencia en el trabajo, estrategias antiestress, integración laboral, liderazgo, entre otros; los cuales permitirán potencializar el desarrollo del talento humano. La Entidad procurará que estas actividades se desarrollen con la mayor participación de trabajadores y podrá disponer su realización dentro del horario de trabajo, cuidando de no afectar las actividades operativas diarias ni las exigencias metodológicas propias del evento.

Punto 16 del Pliego de Peticiones

Permiso compensable por fallecimiento de trabajadores: En caso de fallecimiento de un(a) trabajador(a) de la Zona Registral N° IX Sede Lima, la empleadora se compromete a otorgar facilidades a los trabajadores que soliciten un permiso compensable de salida para asistir al velorio y/o funerales respectivos, sin que ello afecte el servicio que presta la institución. Este permiso será otorgado por el funcionario competente como máximo por 03 horas.

Punto 18 del Pliego de Peticiones

Facilidades Sindicales: Se amplía la cláusula vigésimo tercera del acuerdo suscrito el 10 de mayo de 2007 entre el Sitra y la Zona Registral IX-Sede-Lima sobre condiciones de trabajo, en el proceso de negociación colectiva 2007, agregando el punto 6 con el siguiente texto:

6.- "La Empleadora autoriza a los miembros de la Junta Directiva el ingreso de computadoras personales como lap top y notebook, para ser utilizadas individualmente en las reuniones de junta directiva, asambleas generales, reuniones de negociación colectiva y eventos de capacitación".

Punto 19 del Pliego de Peticiones

Forma de pago de la gratificación por vacaciones: El pago total de la gratificación por vacaciones se efectuará al inicio de las vacaciones, aunque haya sido tomado en forma parcial.

Punto 20 del Pliego de Peticiones

Convenios de capacitación: La empleadora promoverá la celebración de convenios con diferentes universidades de prestigio del país, con la finalidad de obtener descuentos o precios preferentes en los diferentes cursos de especialización.

Asimismo, la empleadora promoverá la celebración de convenios con entidades registrales extranjeras.

Punto 21 del Pliego de Peticiones

Otros Convenios: La empleadora promoverá la celebración de convenios con diferentes instituciones educativas del país, con la finalidad de obtener descuentos y/o precios preferentes en los diferentes cursos que estos dicten, para los hijos de los trabajadores.

Punto 22 del Pliego de Peticiones

Convenios con fines de recreación:

La empleadora promoverá la celebración de convenios con diferentes: clubes sociales y diferentes instituciones (recreación, cultura, deportes), con la finalidad de obtener descuentos o precios preferentes para el ingreso y uso de las instalaciones y servicios que prestan.

Punto 23 del Pliego de Peticiones

Convenios corporativos: La empleadora promoverá la celebración de convenios corporativos con las entidades del sistema financiero, destinados a la obtención de préstamos y/o financiamientos de todo tipo, con tasas preferenciales.

TERCERO: Los otorgantes declaran que continuarán las reuniones de negociación del Pliego de Peticiones, para tratar los puntos que se encuentran pendientes.

Sin otro particular que tratar, se da por concluida la reunión siendo las 16:45 horas, firmando la presente Acta por todos los asistentes en señal de conformidad.

Por la Entidad:


JORGE HERACLIO GARCIA PAZ

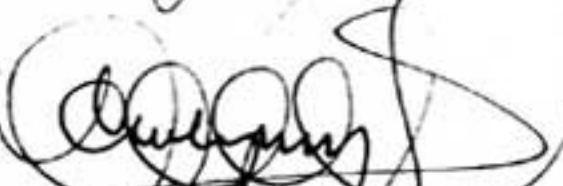

MARIO ANTONIO ROSARIO GUAYLUPE


ELIZABETH NEYRA ZUMAETA


CARLOS CAMPOS GUTIERREZ

Por el Sindicato de Trabajadores:


KARINA FIGUEROA ALMENGOR


EVELYN BEDOYA GALVEZ


GLADYS SANCHEZ QUINTANA


LUZMILA DONGO PEREZ

ACTA DE REUNION – NEGOCIACION COLECTIVA 2011

En Lima, siendo las 11: 15: 00 horas del día 22 de Julio del 2011, en las Oficinas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, ubicadas en la Av. Edgardo Rebagliati Nro. 561, Distrito de Jesús María, Lima; se reunieron los Miembros de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2011 presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, interviniendo, en representación de la Entidad: el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Jorge Heraclio García Paz, la Gerente de Presupuesto y Desarrollo, Lic. Elizabeth Neyra Zumaeta, el Jefe (e) de la Oficina Legal, Abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo; y el Asesor de la Jefatura Zonal, Abogado Carlos Campos Gutiérrez; y en representación del Sindicato de Trabajadores: la Abogada Karina Figueroa Almengor, la Abogada Gladys Sánchez Quintana; la Abogada Evelyn Bedoya Galvez; y la Abogada Luzmila Dongo Perez; a efecto de dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Desde el inicio de la negociación colectiva a la fecha, los representantes de la Zona Registral y del Sindicato, han sostenido varias reuniones, en las que se fueron desarrollando y discutiendo el contenido del Pliego de Peticiones presentado para el ejercicio 2011.

SEGUNDO: Mediante el presente documento, y tras haberse llegado a un acuerdo con relación a uno de los puntos contenidos en el Pliego de Peticiones presentado, específicamente con relación a las Condiciones de Trabajo; se tiene por conveniente formalizar dicho acuerdo en los siguientes términos:

17.- Compensación de horas posterior al permiso: Excepcionalmente y siempre que haya una autorización del jefe inmediato competente, los trabajadores de la Zona Registral N°IX Sede Lima podrán compensar las horas no trabajadas, en forma posterior al permiso otorgado, siempre que ello no afecte el servicio que presta la institución.

TERCERO: Los otorgantes declaran que continuarán las reuniones de negociación del Pliego de Peticiones, para tratar los puntos que se encuentran pendientes.

Sin otro particular que tratar, se da por concluida la reunión siendo las 11: 30 horas, firmando la presente Acta por todos los asistentes en señal de conformidad.

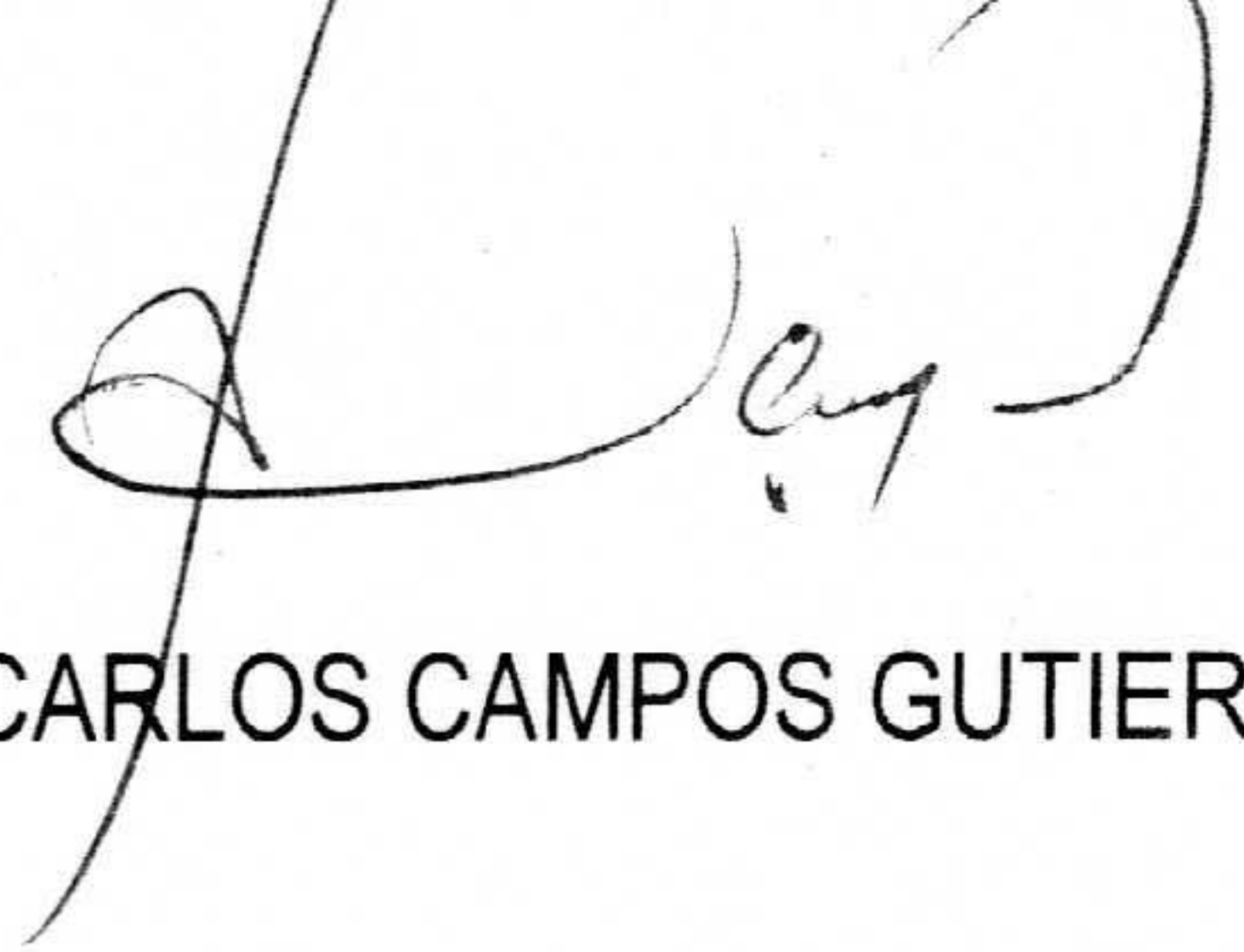
Por la Entidad:


JORGE HERACLIO GARCÍA PAZ


ELIZABETH NEYRA ZUMAETA

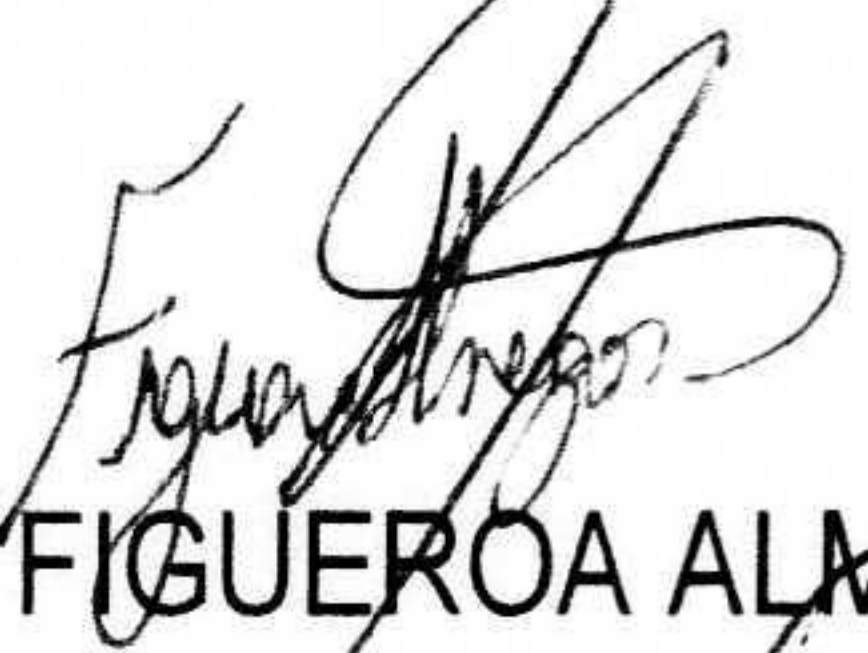


MARIO ANTONIO ROSARIO GUAYLUPO



CARLOS CAMPOS GUTIERREZ

Por el Sindicato de Trabajadores:



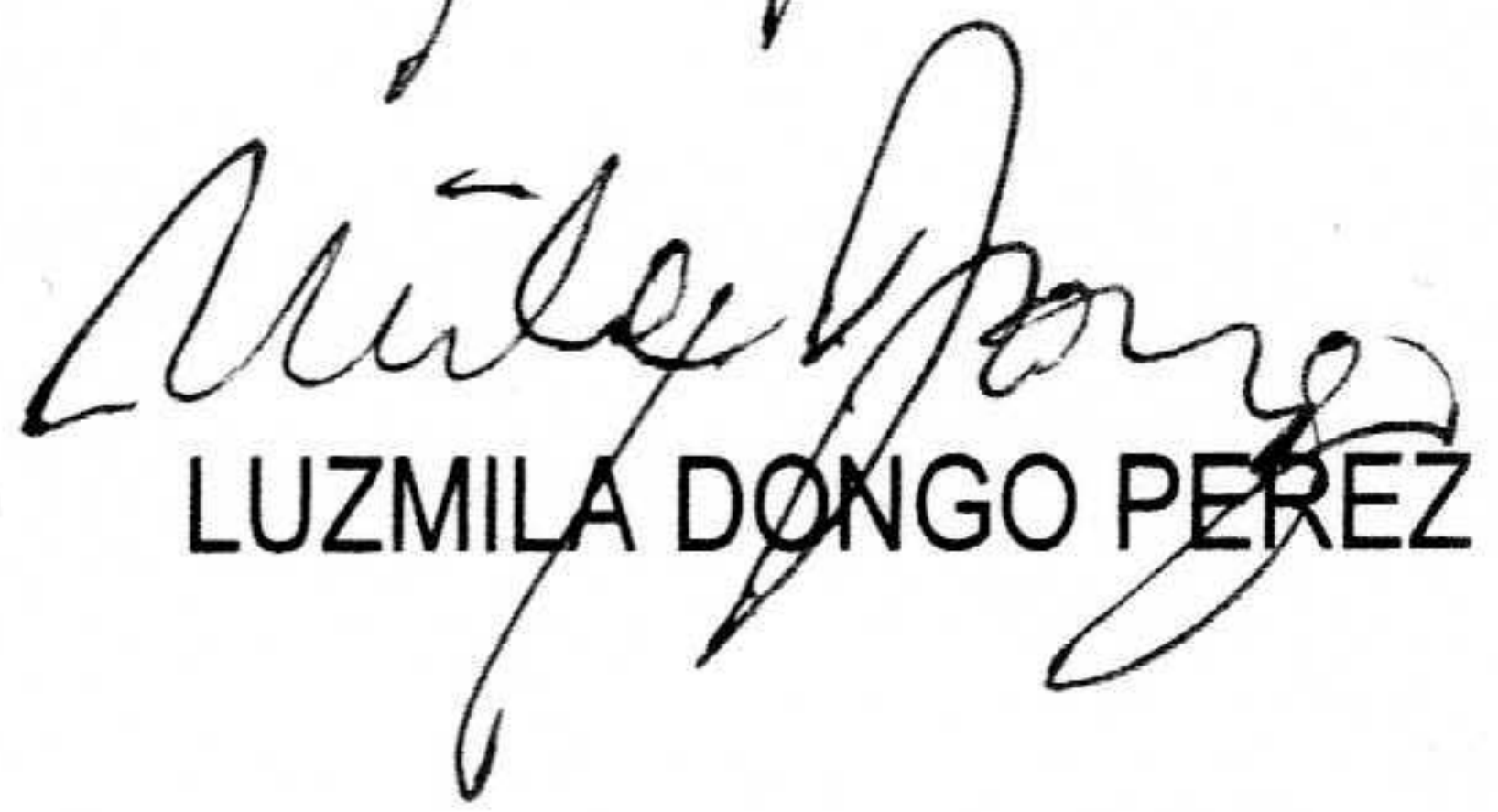
KARINA FIGUEROA ALMENGOR



GLADYS SANCHEZ QUINTANA



EVELYN BEDOYA GALVEZ



LUZMILA DONGO PEREZ